



Estado Carabobo  
Municipio Valencia  
Cuerpo de Bomberos Valencia  
División de Gestión de Riesgos Tecnológicos e  
Investigación  
Teléfono: (0241) 8325416 E-  
mail: [www.bomberosvalencia.gob.ve](http://www.bomberosvalencia.gob.ve)

# REVISIÓN PLAN DE EMERGENCIAS

**Ciudadano:**  
**Jefe de la División de Gestión de Riesgos Tecnológicos e**  
**Investigación del I. A.M. Cuerpo de Bomberos del Municipio**  
**Valencia.**  
**Su Despacho.-**

Yo: \_\_\_\_\_ C.I. Nro. \_\_\_\_\_, me es grato  
dirigirme a usted con el objeto de solicitar de ésta División, la revisión en el siguiente Plan de Emergencia a fin de dar  
cumplimiento a las normas de Prevención y Protección Contra Incendios Razón Social: \_\_\_\_\_  
RIF.: \_\_\_\_\_ Dirección: \_\_\_\_\_

Solicitud realizada por: \_\_\_\_\_ Teléfono Celular o Fijo: \_\_\_\_\_

Es gracia que espero en Valencia a los días del mes del año \_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

## PASOS A SEGUIR:

- 1).- Ingresar a la dirección [www.bomberosvalencia.gob.ve](http://www.bomberosvalencia.gob.ve) y registrarse haciendo clic en link contribuyente, siguiendo las instrucciones.
- 2).- Realizar depósito bancario (ver cuadro de tasas al dorso).
- 3).- Consignación del Boucher emitido por el banco ante la Dirección de Administración, donde le emitirán un recibo de control contable.
- 4).- Solicitar revisión ante el Departamento de Atención al Ciudadano.

## DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR Y CONSIGNAR (ORIGINAL Y COPIA):

- Copia del Certificado de Conformidad de Bomberos de la Empresa solicitante.
- Presentar el Plan de Emergencia elaborado en un CD.
- Una vez revisado, presentarlo ante esta División en físico, firmado y sellado para su debida certificación.

## TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES:

Los servicios no emergentes prestados por el Cuerpo de Bomberos del Municipio Valencia, genera una tasa según Gaceta Municipal de fecha 30 de octubre de 1.997, se aplica en base al área ( $m^2$ ) y es calculado según el valor de la Unidad Tributaria (Bs. 300,00) emitida por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en Gaceta Oficial Nro. 6.287 Extraordinario de fecha 24 de Febrero de 2.017.

<b>Consignación de timbre fiscal (Por cada solicitud)</b>	<b>UT</b>	<b>U.T.</b>
0,02 UT (6,00 Bs.)		
+		
0,30 (90,00 Bs) y/o 0,50 (150,00 Bs.), 1,00 (300,00 Bs) UT	<b>19,61</b>	<b>5.883,00</b>
Ó Planilla Forma 02		

PUEDE REALIZAR SU PAGO DE SERVICIO NO EMERGENTE CON TARJETA DE DÉBITO EN CAJA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE ESTA INSTITUCIÓN Y/O DEPÓSITO EN EFECTIVO A NOMBRE DEL I.A.M.CUERPO DE BOMBEROS VALENCIA.

- CUENTA CORRIENTE NRO.: 0102039112000004404 BANCO DE VENEZUELA.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01910076632176005252 BANCO NACIONAL DE CRÉDITO.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01340346543463025859 BANCO BANESCO.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01160039570003738329 DEL BANCO OCCIDENTAL DE DESCUENTO.

PUEDE REALIZAR SU PAGO DE TIMBRE FISCAL POR EL MONTO EXACTO EN EFECTIVO O CHEQUE A TRAVEZ DE LA PLANILLA FORMA 02, DEPOSITANDO EN LAS SIGUIENTES CUENTAS CORRIENTES.

- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01160001810006137148 BANCO NACIONAL DE CREDITO.
- CUENTA CORRIENTE NRO.: 01340467474671085847 BANCO BANESCO.

**NOTA 01:** EN EL MOMENTO DEL RETIRO DE LA CONSTANCIA, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ REVISAR CUIDADOSAMENTE EL DOCUMENTO, ESTO CON EL FIN DE NOTIFICAR CUALQUIER ERROR CAUSADO POR PARTE NUESTRA DURANTE LA EMISIÓN, DE LO CONTRARIO DEBERÁ CANCELAR LA CORRECCIÓN.

EN CASO DE QUE EL ERROR SE HAYA GENERADO POR SUMINISTRAR LOS DOCUMENTOS INCORRECTOS, EL CONTRIBUYENTE DEBERÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE DOCUMENTO EL CUAL DEBERÁ CANCELAR LA CANTIDAD EN BOLÍVARES CORRESPONDIENTE A 1,85 U.T. (555, 00 Bs.), SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL CAPÍTULO II, ARTÍCULO NRO. 09, SOBRE LAS TASAS POR SERVICIOS NO EMERGENTES.

**NOTA 03:** EL CONTRIBUYENTE DEBE ESTAR SEGURO DEL MONTO A DEPOSITAR SEGÚN EL ÁREA(m<sup>2</sup>), YA QUE EN CASO DE UN DEPOSITO POR EXCEDENTE ESTE MONTO NO SERÁ RETRIBUIDO, TAMBIÉN APLICA PARA LOS CASOS EN QUE DEPOSITAN EN NUESTRAS CUENTAS Y LA ACTIVIDAD COMERCIAL LA DESARROLLAN EN LOS MUNICIPIOS: G UAYOS, SAN DIEGO, LIBERTADOR, GUACARA, BEJUMA, PUERTO CABELLO, JUAN JOSÉ MORA, MONTALBÁN, MIRANDA, CARLOS ARVELO, DIEGO IBARRA, SAN JOAQUÍN Y NAGUANÁGUA.

### FORMATO PARA EL PLAN DE EMERGENCIAS

